



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 437/2020

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

**Que**, el Art. 14 del Código Orgánico Administrativo establece: "Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho."

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, vista la urgencia que conllevan los procesos de matrícula especial, el Dr. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, mediante oficios N° UTMACH-R-2020-748-OF de fecha 15 de septiembre de 2020, solicito a la dirección de Tecnologías:

"Con Resolución Nro. 428/2020 adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprobó las solicitudes de matrículas especiales, presentadas por los señores Decanos de las cinco Facultades.

Mediante oficios Ofc. UTMACH-FCE-D-2020-456-OF, Ofc. UTMACH-FCQS-D-2020-539-OF y Ofc. UTMACH-FCS-D-2020-0719-OF, suscritos por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Empresariales, Ciencias Químicas y de la Salud y de Ciencias Sociales, en su orden, comunican que hubo un lapsus calami en el detalle de las asignaturas y/o carreras.

Con la finalidad de adoptar decisiones oportunas y ejecutar actos necesarios para el buen gobierno de la universidad, conforme lo estipula el Art. 28, literal s) del Estatuto de la UTMACH, este Rectorado dispuso mediante Ofc. Nro. UTMACH-R-2020-0747-OF a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicación se incluya estas rectificaciones.

Para el efecto, solicito a los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, valide la actuado en Ofc. Nro. UTMACH-R-2020-0747-OF."

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria, y realizado el análisis de la comunicación presentada, en uso de sus atribuciones, este Órgano Colegiado Superior por unanimidad



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 437/2020

## RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR LO ACTUADO POR EL DR. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME LO MANIFESTADO EN OFICIO N° UTMACH-R-2020-748-OF.**

### DISPOSICIÓN GENERAL:

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, y Facultad de Ciencias Sociales**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Matrícula, Movilidad y Graduación de la Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, y Facultad de Ciencias Sociales**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2020

Machala, 05 de octubre de 2020

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

